

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y ASOCIACIÓN TEAMA DE MELILLA PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS Y OCUPACIONALES PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL 2024.

En Melilla, a 15 de abril de 2024

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Fernández Bonnemaison, Consejero de Educación, Juventud y Deporte de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultado mediante acuerdo del Consejo de Gobierno. Y de otra Dña. Susana Morillo Espinosa, Presidenta de Asociación del Trastorno de Espectro Autista Melilla Avanza, en nombre y representación de dicha entidad, con C.I.F. G52030327 y domicilio en Cargadero del Mineral nº 17 CP 52001 de Melilla, inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones con el nº 540.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad Autónoma de Melilla para el fomento de las actividades educativas y de participación de colectivos sociales con el objetivo de reforzar las intervenciones con los colectivos más necesitados o en las situaciones que requieren mayor apoyo social, a través de acciones tanto preventivas como de promoción e integración.

SEGUNDO.- Que la Asociación TEAMA de Melilla (Asociación del Trastorno de Espectro Autista Melilla Avanza) es una entidad sin ánimo de lucro que viene realizando tareas de carácter social en nuestra ciudad de Melilla como es la educación y atención polivalente dirigida a niño/as y jóvenes adultos que presentan diversidad funcional y pretende la realización durante la presente anualidad de 2024 del programa educativo y ocupacional para personas con diversidad funcional de nuestra ciudad que tiene por finalidad la integración social de las personas con diversidad funcional mediante la formación educativa y habilitación de destrezas personales y sociales necesarias para el desarrollo de su autonomía personal, capacitación social y como antesala para aquellos que puedan acceder al mercado laboral. Del mismo modo, TEAMA pretende la realización de dos talleres/campamentos de verano Teamaventura de duración quincenal durante el próximo verano.

TERCERO.- Al amparo de lo establecido los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se acuerda la concesión de una subvención prevista en el Presupuesto General de la Ciudad, en la aplicación presupuestaria 2024 14/23300/48902, con la denominación "SUBVENCIÓN NOMINATIVA TEAMA PROGRAMAS EDUCATIVOS PERSONAS DISCAPACITADAS", RC nº de operación 120240000006187, por importe 40.000 euros, con sujeción a las bases reguladoras de la concesión de ayudas y subvenciones publicas por el procedimiento de concesión directa en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, publicadas en el BOME nº 5202, de 23 de enero de 2015, y a lo establecido en el presente convenio, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- La subvención se concede al objeto de la realización durante el año 2024 de un programa educativo y ocupacional para jóvenes con diversidad funcional y que se compone de dos partes:

2.1 Refuerzo educativo y apoyo escolar a alumnado con necesidades especiales.

2.2 Talleres/campamentos de verano.

En la memoria aportada por la entidad, el 31.07.2024 con nº de registro 12024072061, se expone sus objetivos, justificación, metodologías, recursos, etc..

2.1 Refuerzo educativo y apoyo escolar a alumnado con necesidades especiales:

Clases en sede de la Asociación TEAMA de lunes a viernes lectivos de 15 a 21 horas, impartándose en grupos reducidos según edad y capacidades funcionales y cognitivas del alumnado.

2.2. Dos Talleres/campamentos infantiles, a realizar durante las vacaciones de verano 2024: "Teamaventura".

Tendrán como beneficiarios a 40-50 alumnos, dependiendo del grado de dependencias de éstos.

Uno durante la segunda quincena de julio y otro durante la primera de Agosto.

La subvención se concede con carácter de "a justificar", debiendo destinarse a sufragar los siguientes gastos, sin perjuicio de que tratándose de estimaciones determinados apartados requieran una mayor aportación que se atenderá detrayendo cantidades previstas para los otros:

-Talleres/campamentos de Verano: 24.000 euros

3 coordinadores: 3.750,00 euros. (1000x3 Salarios 250x3 Seg Social)

24 monitores: 19.600,00 euros (620x24 Salarios 200x24 Seg Social)

Seguro Responsabilidad Civil/Accidentes: 650,00 euros.

Total: 24.000 euros , Con cargo a la subvención 22.000 euros y Teama asumirá 2.000 euros.

-Talleres y actividades educativas y ocupacionales: 18.840 euros

1 profesor Psicopedagoga: 18.840,00 euros (1200x12 meses, 370 x12 m Seg Social).

Total: 18.840,00 euros, con cargo a la subvención 18.000 euros y Teama asumirá 840,00 euros.

Los gastos relativos a personal incluye costes salariales y seguridad social.

Total del proyecto: 42.840,00 euros de los que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte aporta 40.000,00 euros y el resto 2.840,00 euros la Asociación TEAMA.